

Bruselas, 4 de diciembre de 2025
(OR. en)

16353/25

CORDROGUE 160
SAN 809
JAI 1849
RELEX 1615
COSI 247
ENFOPOL 467
CRIMORG 254
ENFOCUSTOM 217
CATS 81
COPEN 398
EUDA
EUROPOL

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ,
directora

Fecha de recepción: 4 de diciembre de 2025

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión
Europea

N.º doc. Ción.: COM(2025) 744 final

Asunto: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y
AL CONSEJO
sobre el plan de acción de la UE contra el narcotráfico

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 744 final.

Adj.: COM(2025) 744 final



Bruselas, 4.12.2025
COM(2025) 744 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL
CONSEJO**

sobre el plan de acción de la UE contra el narcotráfico

1. INTRODUCCIÓN

El tráfico de drogas representa una amenaza sustancial y persistente para la seguridad de Europa. Más de la mitad de las redes delictivas más amenazantes que operan en la UE participan en el tráfico de drogas¹ y aprovechan la posición de la UE como importante mercado de consumo, centro de tránsito y zona de producción de drogas ilegales. La delincuencia organizada aprovecha las rutas comerciales mundiales y las tecnologías digitales para crear infraestructuras delictivas sofisticadas que desestabilizan la sociedad de la UE a través de la violencia, la corrupción y la infiltración en la economía legal.

La cocaína y las drogas sintéticas, junto con sus precursores, son facetas especialmente dinámicas del tráfico de drogas, marcadas por rutas y métodos cambiantes. A pesar del éxito de las medidas policiales, la producción de drogas sintéticas como el MDMA, la anfetamina y la metanfetamina continúa a gran escala en la UE. Las redes delictivas se adaptan rápidamente y utilizan métodos sofisticados de contrabando, comunicaciones cifradas, plataformas de la red oscura y criptomonedas para eludir la detección.

Los lucrativos beneficios derivados del tráfico de drogas se blanquean y reinvierten, lo que intensifica la presencia de redes delictivas en los sectores legales y contribuye a un aumento de la violencia, especialmente en las ciudades portuarias y los mercados urbanos. Con la diversificación de las rutas de la droga y los puntos de entrada, cabe esperar un nuevo desplazamiento de la violencia². Estas redes captan cada vez más a jóvenes y personas vulnerables, aprovechando sus dificultades sociales y económicas, para eludir la aplicación de la ley. La captación a través de plataformas de medios sociales ilustra el modo en que se utiliza a los jóvenes para que adopten funciones de traficantes, mensajeros y para el apoyo operativo en el marco de las operaciones de tráfico, por ejemplo, para recuperar las drogas de los contenedores marítimos.

Para hacer frente a estos retos cambiantes, la Comisión presenta un nuevo **Plan de Acción Europeo contra el Narcotráfico**, que mejora la Estrategia de la UE sobre Drogas³, que se basa en una política equilibrada y basada en datos contrastados que concede prioridad a los derechos humanos. Si bien el plan tiene como objetivo principal mejorar la seguridad, también incluye medidas para aumentar la preparación, reducir los daños relacionados con las drogas y reforzar la cooperación y las asociaciones internacionales. Sobre la base de la evaluación del Plan de Acción 2021-2025 y de las experiencias positivas de la aplicación de la hoja de ruta de la UE para la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada⁴, el presente Plan de Acción se centra en acciones prioritarias específicas para los esfuerzos inmediatos y a medio plazo, y en él se detallan diecinueve acciones específicas para desarticular las operaciones de tráfico de drogas.

¹ Europol, *Descodificación de las redes delictivas más amenazantes de la UE*, 2024.

² Europol, *Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la Unión Europea (SOCTA)*, 2025.

³ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la vigilancia y el control de los precursores de drogas y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 273/2004 y (CE) n.º 111/2005, COM(2025) 747 final.

⁴ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la hoja de ruta de la UE para la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada [COM(2023) 641 final].

El Plan de Acción se basa en la **Estrategia Europea para la Seguridad Interior (ProtectEU)**⁵ como uno de sus principales resultados y fomenta las sinergias a través de plataformas como la **plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (EMPACT)** y la asociación público-privada de la **Alianza Europea de Puertos**, esencial para la coordinación de las medidas de seguridad en los puntos de tránsito estratégicos.

La cooperación mundial es fundamental para el Plan de Acción, ya que refuerza la colaboración con los Estados Unidos y colabora con socios de América Latina, el Caribe, África Occidental, Oriente Próximo, China y la India. Los países candidatos y los candidatos potenciales, incluidos los Balcanes Occidentales, siguen siendo aliados vitales. En este contexto, la cooperación también apoyará la integración gradual de los países candidatos a la adhesión a la UE en el trabajo de las agencias JAI (Europol, CEPOL, EUDA), así como en el contexto de la EMPACT, para reforzar la lucha colectiva contra el narcotráfico. Estas asociaciones son cruciales para dismantelar las redes de tráfico y proteger las rutas.

La UE también se compromete a reforzar su cooperación en el marco de la **Coalición Europea contra las Drogas**, puesta en marcha por la Comunidad Política Europea en octubre de 2025, aunando esfuerzos contra la amenaza generalizada del tráfico de drogas.

2. ACCIONES PRIORITARIAS

A medida que evolucionan las redes delictivas y se diversifica el comercio de drogas, es esencial una acción coordinada. La aplicación efectiva depende de una estrecha cooperación a escala de la UE, una estrecha colaboración con los socios internacionales y un compromiso político sostenido.

Este plan de acción se centra en seis ámbitos prioritarios para redoblar los esfuerzos, cada uno de ellos con medidas específicas para abordar los retos pertinentes para el tráfico de drogas. A continuación se indican sus vínculos con los pilares de la Estrategia de la UE sobre Drogas.

1. Adaptarse a la evolución de las rutas y los *modus operandi* (pilar 3: Reforzar la seguridad)
2. Prevenir la delincuencia y reducir la violencia relacionada con las drogas (pilar 4: Afrontar los daños)
3. Mejorar la cooperación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad, el poder judicial y las aduanas (pilar 3: Reforzar la seguridad)
4. Abordar el reto de las drogas sintéticas y los precursores de drogas (pilar 3: Reforzar la seguridad y pilar 4: Afrontar los daños)
5. Impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación (pilar 1: Mejorar la preparación)
6. Reforzar la cooperación y las asociaciones internacionales (pilar 5: Crear asociaciones sólidas)

⁵ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «ProtectEU: una Estrategia Europea para la Seguridad Interior» [COM(2025) 148 final].

2.1. Adaptarse a la evolución de las rutas y los *modus operandi*

Para responder eficazmente a la evolución de las amenazas, la UE y los Estados miembros deben aspirar a colmar las lagunas existentes en el transporte marítimo, terrestre y aéreo, teniendo en cuenta las rutas de tráfico actuales y anticipando los ajustes realizados por las redes delictivas. Este esfuerzo debe centrarse en la creación de barreras contra la infiltración por organizaciones delictivas en todas las fases.

Las redes delictivas introducen drogas ilegales en la UE principalmente por mar, para lo que utilizan una amplia red de rutas de transporte marítimo comercial, así como buques no comerciales. A su llegada, los envíos de drogas suelen circular a través de la logística interna de la UE por carretera y ferrocarril. Las rutas aéreas se utilizan para envíos de alto valor y bajo volumen, como las drogas de diseño o los precursores químicos. Las redes se adaptan rápidamente a medidas de seguridad más estrictas y trasladan las rutas de tráfico de forma dinámica a puertos y rutas menos controlados para evitar la detección. Estos cambios se guían por la infiltración de la delincuencia organizada en la sociedad, la corrupción de los trabajadores, la (amenaza de) violencia y la consiguiente explotación de las vulnerabilidades logísticas: la delincuencia organizada no escatima esfuerzos para salvaguardar sus beneficios ilícitos.

Acción 1: Hacer un mejor uso de la información sobre viajes para detectar, cartografiar y desarticular el tráfico de drogas

Principales actores: Estados miembros, Europol y Comisión

Los grupos de delincuencia organizada usan la aviación comercial y privada, así como el transporte terrestre y marítimo, para el contrabando de estupefacientes a través de las fronteras exteriores y a lo largo de las rutas internas del espacio Schengen. Es fundamental que las fuerzas y cuerpos de seguridad, en particular las autoridades aduaneras, dispongan de las herramientas necesarias para detectar e interceptar los flujos ilícitos. Las herramientas de información sobre viajes, como los datos de vuelo, los registros de nombres de los pasajeros (PNR), el reconocimiento automático de matrículas y la información anticipada sobre la carga recogida por las aduanas en todos los medios de transporte comerciales, son herramientas importantes para ayudar a detectar, cartografiar y desarticular el tráfico de drogas.

Lucha contra el tráfico a través de la aviación general: las redes delictivas siguen evolucionando y diversificando sus métodos de tráfico. El uso de aeronaves pequeñas para vuelos no regulares se ha convertido en un vector cada vez más atractivo para el contrabando transfronterizo de estupefacientes. Estas aeronaves, que a menudo operan al margen del riguroso control aplicado a la aviación comercial, ofrecen a los traficantes un medio discreto, flexible y de bajo riesgo para transportar envíos de drogas de alto valor entre Europa, África del Norte, América Latina y los Balcanes Occidentales.

Para hacer frente a esta amenaza emergente, las autoridades pertinentes de los Estados miembros deben recibir información de vuelo sobre los vuelos no regulares de Eurocontrol a partir de 2026. Al combinar los datos rutinarios del plan de vuelo y del seguimiento con indicadores de riesgo

como los cambios de ruta de última hora, el uso de aeródromos remotos o la propiedad opaca de aeronaves, los Estados miembros podrían mejorar la futura identificación de los vuelos que merecen un control más exhaustivo. Dado que Eurocontrol no recibe planes de vuelo para aeronaves que vuelan con arreglo a las reglas de vuelo visual, los Estados miembros deben evaluar las posibilidades de recopilar, compartir y analizar sistemáticamente información de vuelo clave también para estos vuelos. Para apoyar el establecimiento de tales sistemas, Eurocontrol ha acordado proporcionar orientaciones sobre los procesos y las estructuras de datos. Europol podría ofrecer apoyo para el desarrollo de indicadores de riesgo y facilitar el análisis y el intercambio de información entre los Estados miembros, en consonancia con su mandato.

Análisis de datos de los PNR: las redes de tráfico de drogas son cada vez más sofisticadas a la hora de utilizar rutas de viaje internacionales e intermediarios. El actual marco de información sobre viajes, la información anticipada sobre los pasajeros (API) y los datos de los PNR son indispensables para los esfuerzos de las autoridades policiales por luchar contra la delincuencia organizada grave y el narcotráfico. Para aprovechar plenamente el potencial de los datos de los PNR en virtud de la Directiva sobre el PNR de la UE⁶, las Unidades de Información sobre los Pasajeros de los Estados miembros deben identificar, analizar y compartir sistemáticamente patrones de viaje y perfiles de riesgo pertinentes para el tráfico de drogas, en estrecha coordinación con Europol y con su apoyo.

Además, la Comisión, junto con los Estados miembros y el sector del transporte, está estudiando opciones para reforzar el marco API/PNR vigente, que actualmente se limita a los viajes aéreos comerciales. Esto incluye la posible introducción de medidas para otros modos de transporte, como el transporte marítimo, el transporte terrestre y los vuelos privados. Se tendrán en cuenta los resultados de los estudios de viabilidad sobre el transporte marítimo y terrestre, publicados en 2025, y el estudio en curso sobre los vuelos privados, que concluirá en 2026.

Uso eficaz de los sistemas de reconocimiento automático de matrículas: cuando las drogas ilegales llegan al territorio europeo, las redes de tráfico de drogas recurren al transporte por carretera en toda la UE, y utilizan automóviles, furgonetas y camiones para trasladar rápidamente sustancias ilícitas, a menudo sin ser detectadas. Para contrarrestar esta situación, los Estados miembros y la UE evaluarán y aplicarán las medidas necesarias para garantizar que los sistemas de reconocimiento automático de matrículas utilizados por las autoridades policiales y aduaneras consulten eficazmente el Sistema de Información de Schengen. Esto permitiría mejorar la detección de los vehículos señalados por sus vínculos con el tráfico de drogas y otros delitos transfronterizos graves.

Además, cuando proceda, los datos de ubicación de dichos sistemas deben ser accesibles para las investigaciones de seguimiento. Esto respaldaría los esfuerzos para rastrear las rutas delictivas y desarticular las redes de tráfico de manera más eficaz, centrándose en los principales nudos de transporte, como las terminales de los puertos y transbordadores, las estaciones de clasificación ferroviarias y las carreteras principales en las que a menudo se transportan drogas. Por último, la

⁶ Directiva (UE) 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave (DO L 119 de 4.5.2016, p. 132).

UE debe promover normas técnicas armonizadas y la interoperabilidad de los sistemas para garantizar un intercambio de información fluido entre los Estados miembros y las agencias de la UE como Europol. En conjunto, estas medidas impulsarían significativamente la capacidad de la UE para detectar y dismantelar las operaciones de tráfico en sus carreteras.

La **información anticipada sobre la carga** recogida por las aduanas a través del Sistema de Control de la Importación 2 (ICS2) proporciona datos detallados sobre todas las mercancías que entran en la UE antes de su llegada a las fronteras exteriores. Las autoridades aduaneras llevan a cabo un análisis conjunto de riesgos en tiempo real y se centran en las partidas de riesgo. Si bien ya está operativo en el transporte aéreo y marítimo, el ICS2 se implantará plenamente con la integración en el transporte por carretera y ferrocarril a mediados de 2026.

Acción 2: Ampliar las operaciones del Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas

Principales actores: Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas, Comisión, Europol, Estados miembros

El Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas ha actuado durante mucho tiempo como centro de coordinación multinacional único y altamente eficaz dedicado a la lucha contra el tráfico marítimo de drogas. Reúne a funcionarios de enlace de las autoridades policiales, aduaneras, militares y marítimas de los Estados miembros de la UE participantes⁷ y del Reino Unido, así como a socios observadores, entre ellos los Estados Unidos. Su principal misión es apoyar la detección, interceptación e interrupción de los envíos de drogas a gran escala, en particular los transportados por vías marítimas y, cada vez más, a través de la aviación general. Su fuerza reside en su coordinación operativa, su capacidad para compartir información en tiempo real y su facultad para tender puentes entre las jurisdicciones nacionales y las actividades de investigación. El Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas es más activo en el océano Atlántico, especialmente en las rutas transatlánticas hacia Europa y frente a las costas de África Occidental, una zona cada vez más utilizada como centro de transbordo de drogas a Europa. En 2024, el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas logró resultados operativos significativos, y apoyó a los socios internacionales en incautaciones marítimas de drogas sin precedentes que superaron las 70 toneladas de cocaína en múltiples incautaciones de alto nivel.

A la luz de la evolución del panorama del tráfico internacional de drogas, en particular el creciente uso de rutas marítimas y de aviación general, la Comisión intensificará su colaboración con el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas y los Estados miembros. Su objetivo es explorar la profundización de las actividades operativas actuales de dicho Centro y su posible expansión, con especial atención a la ampliación de la huella operativa dentro de la región mediterránea y el fomento de una mayor participación o adhesión de los Estados miembros.

⁷ Bélgica, Alemania, Irlanda. España. Francia, Italia, Países Bajos y Portugal (Bélgica y Alemania se adhirieron en 2024). El Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas está cofinanciado por el Fondo de Seguridad Interior de la UE.

La posible ampliación de la base de miembros del Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas reforzaría su alcance geográfico y sus capacidades de inteligencia, en particular en la cuenca mediterránea, que está emergiendo como un corredor crítico de tráfico de diversas sustancias ilícitas, como la resina de cannabis, la cocaína y las drogas sintéticas.

Un aspecto clave de esta Estrategia es la mejora de la cooperación entre el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas, Europol y Frontex. El primero se centra en la coordinación operativa en el mar y en el aire, mientras que Frontex presta apoyo a la gestión de las fronteras y Europol hace lo propio con las investigaciones penales en todos los Estados miembros a través de acciones como el rastreo de activos y la vinculación de las incautaciones de drogas con grandes redes de delincuencia organizada. Se está estudiando la propuesta de crear un equipo conjunto de acción marítima de lucha contra la droga dentro de Europol, con la participación del Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas, Frontex y los Estados miembros. Este equipo permitiría la coordinación en tiempo real de las operaciones tácticas y las incautaciones de drogas, para facilitar el desarrollo de investigaciones exhaustivas a largo plazo sobre redes delictivas.

Acción 3: Utilizar las capacidades de Frontex para apoyar a los Estados miembros en la detección del tráfico de drogas en las fronteras exteriores de la UE y reforzar la cooperación con Europol y otros organismos pertinentes

Principales actores: Frontex, AESM, Satcen, Europol, Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas, Estados miembros

Al aprovechar sus capacidades de vigilancia y las de sus socios, incluidos los medios aéreos y las imágenes de satélite de alta resolución, la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) puede supervisar y detectar más eficazmente el tráfico de drogas en las fronteras exteriores de la UE. La Agencia debe prestar mayor atención a la lucha contra esta amenaza e incorporar el tráfico de drogas en sus evaluaciones de la disponibilidad de los equipos técnicos, los sistemas, las capacidades, los recursos, las infraestructuras y el personal formado de los Estados miembros para garantizar un control fronterizo eficiente.

Para impulsar sus esfuerzos, Frontex debe reforzar la cooperación con la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) y el Centro de Satélites de la Unión Europea (SatCen) en el contexto del actual Servicio de Seguridad de Copernicus y del posible servicio gubernamental de observación de la Tierra, e integrar los datos y análisis de estos socios para obtener un conocimiento global de la situación. Frontex y la Comisión deben seguir desarrollando las sinergias actuales y explorando otras nuevas con el Programa de Conectividad Segura de la Unión y el Programa Espacial de la UE a través de los servicios gubernamentales y de seguridad existentes y futuros en el ámbito de la comunicación segura, el posicionamiento resiliente, la navegación y la temporización y la observación de la Tierra. Además, la creación de nuevos acuerdos de trabajo con Europol y el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas facilitará un mejor intercambio de información y una mejor coordinación estratégica.

Las capacidades de Frontex incluyen un conjunto cada vez mayor de herramientas de vigilancia y seguimiento, lo que permite mejorar el control de las fronteras exteriores y las zonas

prefronterizas de la UE. Al combinar los datos de vigilancia con la información de los Estados miembros, Frontex debe llevar a cabo actividades operativas específicas como parte de la gestión de fronteras para apoyar a los países de acogida y otras partes interesadas en la lucha contra el narcotráfico. Se explorarán las sinergias con las actuales iniciativas exitosas de cooperación con terceros países en materia de gestión de fronteras, incluida la red Punto Atenas con América Latina. Además, las capacidades desarrolladas en el marco de «Preservar la paz: hoja de ruta para la preparación en materia de defensa», en particular a través de la iniciativa europea de defensa antidrones, pueden adaptarse para el doble uso a fin de reforzar la protección de las fronteras y mejorar la detección del tráfico de drogas.

Actualmente se está negociando un nuevo acuerdo de trabajo entre Frontex y Europol, y se negociará otro de Frontex con el Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas⁸. Estos acuerdos tienen por objeto reforzar la coordinación estratégica y facilitar un mejor intercambio de información para mejorar la cooperación en la lucha contra el narcotráfico.

La Agencia debe reforzar el uso de sus servicios de fusión para recopilar datos marítimos de la AESM, en particular información del Entorno Común de Intercambio de Información (ECII), y del SatCen. La información recopilada debe transmitirse rápidamente a las autoridades nacionales para lograr una acción operativa y una incautación eficaces. En su planificación anual, Frontex debe tener en cuenta explícitamente las amenazas del narcotráfico y garantizar un despliegue fluido de las operaciones conjuntas de acuerdo con los Estados miembros de acogida.

Acción 4: Intensificar las asociaciones civil-militares para luchar contra el tráfico marítimo de drogas

Principales actores: Comisión, Alta Representante, asistida por el SEAE, Estados miembros

Investigaciones policiales recientes muestran que las redes transnacionales de tráfico de drogas aprovechan activamente las aguas internacionales y las complejas rutas marítimas para trasladar grandes volúmenes de sustancias ilícitas a la UE. Estas rutas atraviesan regiones que son zonas de tránsito críticas para la cocaína y otros estupefacientes destinados a Europa, como África Occidental y las rutas atlánticas en general. Es esencial mejorar las capacidades de interceptación y vigilancia de la UE a lo largo de estos corredores de tráfico. Cuando se identifiquen buques implicados en el tráfico de drogas, en particular mediante el uso de activos espaciales, los Estados miembros de la UE con las capacidades militares adecuadas podrían desempeñar un papel importante en el apoyo a los esfuerzos de incautación, en consonancia con los mandatos legales y los marcos operativos. Esto incluye la transmisión de información crítica a las autoridades policiales y aduaneras para que actúen.

La UE está trabajando activamente en la lucha contra el narcotráfico a través de diversas iniciativas en el marco de su política común de seguridad y defensa. Una de estas operaciones, la

⁸ Artículo 68 del Reglamento (UE) 2019/1896, de 13 de noviembre de 2019, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1052/2013 y (UE) 2016/1624 (DO L 295 de 14.11.2019, p. 1).

operación Atalanta de la EUNAVFOR en el océano Índico, incluye un mandato que abarca la lucha contra el narcotráfico. El mandato de la EUCAP Somalia es reforzar la gobernanza y las capacidades marítimas, con el objetivo de crear instituciones y organismos de seguridad marítimos sostenibles, incluidos los guardacostas. En el Golfo de Guinea, la iniciativa de seguridad y defensa de la Unión Europea proporciona apoyo en materia de seguridad y defensa a países de África Occidental como Costa de Marfil, Ghana, Togo y Benín. Esta iniciativa tiene por objeto reforzar las capacidades de estos países contra los grupos terroristas y mejorar la gobernanza mediante el despliegue de expertos militares y civiles y equipos móviles de formación a petición de las naciones de acogida.

Si estos países de África Occidental buscan asistencia para reforzar su cumplimiento de la ley frente al narcotráfico, la Comisión y la Alta Representante, cada uno dentro de sus competencias, darán prioridad a esta solicitud, proponiendo potencialmente apoyo a los Estados miembros de la UE. Además, los Estados miembros pueden utilizar la herramienta de presencias marítimas coordinadas en el Golfo de Guinea para reforzar las capacidades de seguridad de los Estados ribereños para mejorar los esfuerzos de interceptación. Se explorarán iniciativas similares en el hemisferio occidental.

Maximizar el uso del Entorno Común de Intercambio de Información es crucial para facilitar el intercambio eficaz de información entre las partes interesadas militares y civiles de la UE. Proyectos financiados por la UE, como SEACOP en el Golfo de Guinea y América Latina y CRIMARIO en la región indopacífica y América Latina, contribuyen aún más al mejorar el conocimiento de la situación en el mar, la coordinación entre organismos y el intercambio de información regional.

El Fondo Europeo de Apoyo a la Paz complementa estos esfuerzos proporcionando equipos, formación y conocimientos especializados para mejorar las capacidades de seguridad marítima entre los socios. El refuerzo de estas iniciativas apoya el enfoque global de la UE para luchar contra el tráfico marítimo de drogas.

Todas estas acciones tienen por objeto intensificar los esfuerzos contra el narcotráfico en el mar, al tiempo que se mantiene el compromiso de la UE de promover la libertad de navegación y unas vías marítimas seguras de conformidad con el Derecho internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

En general, las misiones civiles de la PCSD sobre el terreno trabajan para reforzar las capacidades de los países de acogida. En algunos casos, se les encomienda la tarea de mejorar el nexo entre seguridad interior y exterior mediante la mejora de la coordinación y la cooperación entre los agentes civiles de la PCSD y la JAI en terceros países, cuando proceda, y en el marco de sus respectivos mandatos y competencias. La lucha contra el tráfico marítimo de drogas debe ser una parte importante del nexo entre seguridad interior y exterior.

Acción 5: Determinar medidas eficaces para hacer frente al uso indebido de los barcos rápidos

Principales actores: Estados miembros, Europol y Comisión

En los últimos años, el uso de barcos «rápidos», barcos de alta potencia y gran velocidad que eluden a las autoridades policiales, se ha convertido en un método predilecto para el transporte de drogas ilegales a través de las rutas marítimas, en particular a España, Portugal y Francia. En respuesta al creciente uso de barcos rápidos de gran velocidad por parte de grupos de delincuencia organizada, es necesario un enfoque europeo global y coordinado.

Algunos Estados miembros ya han adoptado medidas legislativas para endurecer sus normas nacionales para este tipo de embarcaciones de gran velocidad. En respuesta a estas normas más estrictas, las organizaciones delictivas se adaptan trasladando sus operaciones a otros países de la UE en los que no existen controles tan estrictos.

Para ayudar a combatir este fenómeno, la Comisión facilitará el intercambio de mejores prácticas y enseñanzas extraídas entre los Estados miembros a través de un taller de expertos específico en 2026. Esto incluirá debates sobre la eficacia de las leyes nacionales que rigen el uso, el registro y el control de los barcos rápidos en toda la UE, así como la implantación de nuevas tecnologías y métodos innovadores para detectar, rastrear e interceptar barcos sospechosos en tiempo real. Los resultados se recopilarán en una guía práctica sobre el registro, la trazabilidad y el control de estos barcos de gran velocidad.

Paralelamente, la Comisión iniciará diálogos estructurados con los fabricantes de motores de fuera borda. Dado que los traficantes utilizan a menudo motores capaces de alcanzar velocidades extremadamente elevadas, las asociaciones del sector deben promover la distribución responsable y la trazabilidad de los equipos de alta potencia. Además, la integración de tecnologías inteligentes habilitadas por los sistemas mundiales de navegación por satélite y los sistemas de supervisión de motores puede mejorar los esfuerzos de vigilancia e interceptación. Estas capacidades podrían proporcionar a las autoridades policiales nuevas formas de inutilizar o restringir de forma segura la gama operativa de barcos rápidos utilizados en actividades delictivas.

Acción 6: Desarrollar la cooperación público-privada para desarticular el tráfico de drogas a través de los servicios postales y de paquetería

Principales actores: Estados miembros, Europol y Comisión

La rápida expansión del comercio electrónico y el transporte marítimo internacional ha proporcionado a las redes delictivas nuevas vías para transportar drogas ilegales de forma encubierta a través de los servicios postales y de paquetería. Estos servicios se están usando ampliamente para distribuir estupefacientes a través de las fronteras, a menudo en pequeñas cantidades que son más difíciles de detectar, pero contribuyen acumulativamente a las operaciones de tráfico a gran escala. Es necesario un enfoque que implique a toda la sociedad para hacer frente a esta creciente amenaza, mediante la movilización de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de las instituciones públicas, pero también del sector privado.

La Comisión creará un foro específico a escala de la UE que reúna a representantes del sector de los servicios postales y de paquetería, las autoridades reguladoras nacionales, las aduanas y las fuerzas y cuerpos de seguridad. Esta plataforma tendrá por objeto fomentar el diálogo

estructurado, mejorar la comprensión de los retos operativos y reforzar la cooperación público-privada. El objetivo es detectar y desarticular el tráfico de drogas y el flujo de mercancías prohibidas en las cadenas de suministro, al tiempo que se respetan los marcos jurídicos como el Código Aduanero de la Unión.

Las operaciones transfronterizas de las empresas postales y de paquetería ponen de relieve la necesidad de una cooperación estructurada a escala de la UE. Para mejorar la prevención del tráfico de drogas y la circulación de mercancías prohibidas dentro y fuera de la UE, la Comisión estudiará la posibilidad de establecer memorandos de entendimiento a escala de la UE. Estos acuerdos formalizarían la cooperación, definirían responsabilidades claras y mejorarían el intercambio de información y los esfuerzos conjuntos. Estos memorandos respaldarían las obligaciones actuales y futuras de intercambio de información en virtud de la legislación aduanera de la UE, complementándolas en lugar de perjudicarlas.

2.2. Prevenir la delincuencia y reducir la violencia relacionada con las drogas

La UE y los Estados miembros deben desarrollar medidas de prevención mediante la puesta en marcha de una plataforma a escala de la UE para impedir que los jóvenes se vean involucrados en el tráfico de drogas. La iniciativa dotará a las comunidades de herramientas prácticas, conectará a expertos de toda Europa y abordará la captación en línea.

La captación de jóvenes por parte de redes de delincuencia organizada implicadas en el tráfico de drogas constituye una fuente de preocupación cada vez mayor en toda la UE. Los grupos delictivos están buscando y tratando activamente de utilizar a menores vulnerables, a menudo de zonas económica o socialmente desfavorecidas, como activos de bajo riesgo y desechables. La dimensión digital acelera aún más esta tendencia, ya que las plataformas en línea y los medios sociales se utilizan para acercarse, manipular y captar a menores con el pretexto del dinero rápido o de crear un sentimiento de pertenencia.

Acción 7: Crear un conjunto de instrumentos para evitar la captación de menores por parte de las redes de tráfico de drogas

Principales actores: Red Europea de Prevención de la Delincuencia (REPD), Agencia de la Unión Europea sobre Drogas (EUDA), Estados miembros, Comisión

La Red Europea de Prevención de la Delincuencia desarrollará un amplio conjunto de herramientas en 2026, mientras que la EUDA facilitará la labor de la Comunidad Europea de Práctica para evitar la captación de menores por parte de las redes de tráfico de drogas. Esta iniciativa combinará medidas prácticas de prevención e intervención con una plataforma a escala de la UE para la colaboración y el intercambio de conocimientos. El conjunto de instrumentos proporcionará a las autoridades nacionales, a los educadores, a los trabajadores comunitarios y a los agentes de la sociedad civil herramientas basadas en datos contrastados para la detección precoz, la intervención y el fortalecimiento de la resiliencia a fin de evitar la captación de menores procedentes de comunidades en situación de riesgo por parte de grupos delictivos. Paralelamente, la Comunidad de Práctica reunirá a responsables políticos, profesionales,

investigadores y autoridades policiales para compartir las mejores prácticas pertinentes, armonizar estrategias y promover intervenciones innovadoras y eficaces.

Al reconocer el papel de la dimensión digital, se desarrollará un paquete de conocimientos específicos para las plataformas en línea en cooperación con proveedores tecnológicos y expertos en protección de la infancia como parte del Foro de la UE sobre Internet, que apoyará la detección y notificación en tiempo real de los intentos de captación.

2.3. Mejorar la cooperación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad, el poder judicial y las aduanas

Los Estados miembros deben reforzar aún más la cooperación entre las autoridades aduaneras, policiales y judiciales. Esta cooperación debe sustentarse en un marco jurídico de la UE eficaz y orientado al futuro. La implantación de tecnologías de detección de próxima generación y el aumento de las capacidades para luchar contra el tráfico en línea y en los establecimientos penitenciarios ayudarán a poner cerco a las redes de tráfico de drogas.

Una cooperación eficaz y coordinada entre las fuerzas y cuerpos de seguridad, el poder judicial y las aduanas resulta crucial para la respuesta de la UE contra las redes de tráfico de drogas. Las organizaciones delictivas aprovechan las lagunas en el intercambio de información y la coordinación entre las autoridades nacionales y de la UE y utilizan diferentes marcos jurídicos para minimizar los riesgos de ejecución y enjuiciamiento. Al mismo tiempo, estas redes aprovechan los canales digitales y a menudo prosiguen sus operaciones incluso desde dentro de los establecimientos penitenciarios, lo que plantea importantes retos para las autoridades.

Acción 8: Mejorar la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades aduaneras, policiales y judiciales

Principales actores: Estados miembros, Comisión, Europol, Eurojust, Fiscalía Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales de la UE, Frontex

Una cooperación policial, judicial y aduanera eficaz y coordinada requiere un intercambio de información eficaz entre las distintas autoridades implicadas. Sin embargo, las autoridades competentes no aprovechan suficientemente las posibilidades actuales de dicho intercambio de información. Estas deficiencias debilitan la capacidad colectiva de la UE para detectar y desarticular unas rutas de tráfico de drogas cada vez más complejas, lo que permite a los traficantes aprovechar las lagunas del sistema.

El refuerzo y la plena utilización de los mecanismos existentes son vitales para garantizar un intercambio fluido y oportuno de información entre las autoridades policiales y aduaneras a escala nacional y de la UE, de conformidad con los marcos jurídicos. Esto incluye el refuerzo de las capacidades analíticas para mejorar la detección de patrones sospechosos, métodos de ocultación y vulnerabilidades de la cadena de suministro mediante el uso de datos recogidos a través de diversos sistemas, como el Sistema de Control de la Importación 2 de la UE para los flujos entrantes. Esto, a su vez, reforzará la eficacia de los sistemas de información anticipada

sobre la carga y de gestión de riesgos, en los que los Estados miembros de la UE evalúan conjuntamente los riesgos de las partidas que entran en la UE a través de rutas marítimas, aéreas y terrestres.

Una mayor coordinación no solo mejorará las respuestas operativas en tiempo real, sino que también servirá de apoyo para la labor de inteligencia a largo plazo necesaria para hacer frente estratégicamente a las redes de tráfico. Los agentes clave, como las aduanas de la UE, Europol, Eurojust, la Fiscalía Europea, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude, la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales de la UE y Frontex, deben aportar sus datos al análisis conjunto.

Acción 9: Implantar tecnologías de detección innovadoras para luchar contra el narcotráfico

Principales actores: Comisión, Estados miembros

Para contrarrestar los sofisticados métodos de tráfico de drogas, es esencial apoyar la implantación de tecnologías avanzadas de detección que aborden la evolución de las tendencias delictivas transfronterizas y satisfagan las necesidades prácticas de las autoridades de primera línea. A medida que los traficantes perfeccionan continuamente sus técnicas de ocultación y aprovechan las lagunas tecnológicas, dotar a los organismos de aduanas, control fronterizo y policiales de herramientas de vanguardia garantiza que la UE siga estando un paso por adelante en la lucha contra estas amenazas.

La Comisión y los Estados miembros concederán prioridad a la financiación para implantar tecnologías avanzadas de detección y seguimiento en zonas de alto riesgo y centros de transporte para lograr el máximo impacto. Se prestará especial atención a los sistemas avanzados de exploración con capacidades analíticas basadas en la IA y a la integración de equipos de detección innovadores de los sectores público y privado en las herramientas de elaboración de perfiles de riesgo basadas en la IA utilizadas por las autoridades nacionales encargadas de vigilar las mercancías y los medios de transporte.

La financiación también debe apoyar el uso de herramientas como imágenes satelitales de alta resolución, pseudosatélites de gran altura, sistemas de información geoespacial y drones aéreos o semisumergibles para detectar y cartografiar las actividades ilícitas de producción y tráfico de drogas. Estas tecnologías mejorarían el control de los corredores de tráfico, los laboratorios de drogas, las zonas de cultivo de drogas y los puntos críticos transfronterizos, con aportaciones estratégicas de Europol, la EUDA, el Satcen y otras agencias pertinentes de la UE. La hoja de ruta para la transformación de la industria de defensa de la UE⁹ también proporciona un marco que beneficiará a las aplicaciones de doble uso, también en el ámbito de la lucha contra el narcotráfico.

Acción 10: Mejorar las capacidades para hacer frente al tráfico de drogas en línea

⁹ COM(2025) 845 final.

Principales actores: Europol, Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), EUDA, Comisión

El tráfico de drogas está cada vez más digitalizado. Las autoridades policiales deben estar dotadas de las herramientas y capacidades necesarias para detectar, investigar y desarticular estos métodos delictivos en evolución. En respuesta, la UE concederá prioridad a la mejora de las capacidades de supervisión e intervención de las fuerzas y cuerpos de seguridad en línea.

Europol debe prestar un apoyo operativo ampliado a los Estados miembros, en particular para controlar sistemáticamente los mercados de drogas, analizar y señalar las actividades sospechosas, reflejando también las contribuciones analíticas y de seguimiento de la EUDA. Paralelamente, la CEPOL debe ofrecer programas de formación avanzada y especializada destinados a desarrollar conocimientos especializados nacionales en materia de identificación y lucha contra las actividades relacionadas con las drogas en todas las plataformas digitales.

El cumplimiento de las obligaciones de diligencia debida de los intermediarios en línea en virtud del Reglamento de Servicios Digitales, tanto por parte de los Estados miembros como de la Comisión, será clave para abordar los aspectos en línea del tráfico de drogas. Además, debe reforzarse la cooperación con el sector privado a través del Foro de la UE sobre Internet. La UE debe trabajar en pro de un protocolo de cooperación con las empresas tecnológicas que participan en el Foro de la UE sobre Internet, y establecer puntos de contacto y compromisos para incluir el tráfico de drogas en sus mandatos y en los procesos de moderación de contenidos.

Este enfoque polifacético, que combina una mayor capacidad operativa, una supervisión y una cooperación eficaces con el sector privado y una formación de alta calidad, capacitará a las fuerzas y cuerpos de seguridad de toda la UE para luchar más eficazmente contra el narcotráfico en los canales en línea, dismantelar los mercados delictivos digitales e ir por delante de la rápida evolución de las técnicas de tráfico.

Acción 11: Desarticular el tráfico de drogas desde los establecimientos penitenciarios y dentro de ellos

Principales actores: EuroPris, EUDA, Estados miembros

Los establecimientos penitenciarios deben aislar a los delincuentes de las redes delictivas, pero muchos traficantes de alto nivel siguen organizando operaciones relacionadas con las drogas desde detrás de las rejas. El uso indebido de los canales de comunicación, el uso de los visitantes y la coordinación con cómplices externos ponen en peligro la integridad del sistema judicial y la seguridad pública. Los grupos delictivos organizados a veces intimidan, sobornan o amenazan al personal penitenciario, ponen en peligro su seguridad y socavan también la integridad institucional y los esfuerzos de rehabilitación. Para abordar estas cuestiones, la Organización Europea de Prisiones y Servicios Correccionales (EuroPris)¹⁰ dirigirá una iniciativa para

¹⁰ La Organización Europea de Prisiones y Servicios Correccionales está financiada por la subvención de funcionamiento de la UE y su programa de trabajo anual y el funcionamiento general cuenta con el apoyo de la Comisión Europea.

cartografiar los retos actuales y determinar las mejores prácticas en toda la UE para desarticular la actividad delictiva en los sistemas penitenciarios.

Esta iniciativa proporcionará una visión global de los enfoques jurídicos, operativos y tecnológicos existentes utilizados por los Estados miembros para prevenir e investigar la continuación del tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada desde los establecimientos penitenciarios. También estudiará la eficacia de medidas como el control seguro de las comunicaciones, el intercambio de información entre las autoridades penitenciarias y policiales, la formación del personal y los sistemas de clasificación del riesgo que plantean los delincuentes.

Como complemento de los esfuerzos más amplios de la UE para luchar contra la delincuencia organizada, EuroPris facilitará el desarrollo y la difusión de orientaciones prácticas, que ayudarán a los Estados miembros a adoptar las herramientas más eficaces. Para fomentar el aprendizaje entre iguales y reforzar la capacidad institucional, EuroPris organizará actividades específicas sobre cuestiones temáticas como la interferencia de teléfonos móviles, el manejo de delincuentes de alto riesgo y la cooperación entre agencias.

La acción tiene por objeto evitar que los establecimientos penitenciarios funcionen como centros de mando para el tráfico de drogas y desarticular las redes delictivas, para reforzar el Estado de Derecho dentro y fuera de sus muros.

Acción 12: Evaluar el marco jurídico de la UE en materia de tráfico de drogas

Principales actores: Comisión, Parlamento y Consejo

Dado el carácter evolutivo del tráfico de drogas en toda la UE, es esencial que el marco jurídico de esta siga siendo eficaz. La Comisión está evaluando la Decisión marco 2004/757/JAI, que establece disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas, cuyas conclusiones se esperan para 2026. Esta evaluación valorará si el Derecho de la UE aborda eficazmente el panorama delictivo actual, en el que el tráfico de drogas no solo implica el contrabando transfronterizo, sino a menudo la violencia sistémica, la corrupción, la explotación y la infiltración en las instituciones y los sistemas legítimos.

La 11.^a ronda de evaluaciones recíprocas¹¹ en curso se centra en la lucha contra el tráfico ilícito transfronterizo de drogas dentro de la UE. Sobre la base de las conclusiones de la evaluación en curso y de los resultados de las evaluaciones recíprocas del Consejo sobre el tráfico de drogas, la Comisión podría considerar una revisión del marco jurídico vigente.

2.4. Abordar el reto de las drogas sintéticas y los precursores de drogas

¹¹ Acción común 97/827/JAI, de 5 de diciembre de 1997, por la que se establece un mecanismo de evaluación recíproca en materia de lucha contra la delincuencia organizada (DO L 344 de 15.12.1997, p. 7).

La UE y los Estados miembros deben redoblar sus esfuerzos para luchar contra la creciente amenaza de las drogas sintéticas mediante la subsanación de las lagunas jurídicas que aprovechan los traficantes, la mejora de la identificación de las sustancias emergentes y la provisión de respuestas seguras y coordinadas para dismantelar los laboratorios ilícitos. Estas acciones son esenciales para reforzar la resiliencia de la UE, proteger la salud pública, reducir los daños medioambientales y reforzar su capacidad para contrarrestar la rápida evolución del mercado de las drogas sintéticas.

La creciente presencia de drogas sintéticas en la UE pone de relieve los retos actuales en materia de preparación para hacer frente a nuevas sustancias psicoactivas muy potentes que plantean graves riesgos para la salud. Estas sustancias evolucionan rápidamente y se producen con frecuencia en laboratorios ocultos que utilizan precursores de diseño que eluden los controles existentes. Las diferencias en las capacidades de detección y los marcos jurídicos entre los Estados miembros, junto con los distintos enfoques para dismantelar los laboratorios ilícitos, plantean nuevos retos para una respuesta eficaz y coordinada de la UE.

Acción 13: Subsanar las lagunas jurídicas en materia de precursores de diseño

Principales actores: Comisión, Estados miembros, Parlamento y Consejo

La sofisticación de la producción de drogas sintéticas en la UE ha aumentado, y las redes delictivas aprovechan las lagunas jurídicas mediante el uso de precursores de diseño. Estas sustancias son químicamente similares a los precursores catalogados, pero carecen de usos legítimos más allá de la investigación y la innovación. Al utilizar precursores de diseño que escapan a las medidas de control existentes, los traficantes pueden mantener la producción a gran escala y eludir la detección y el cumplimiento de la normativa.

Para abordar las lagunas jurídicas, la Comisión pide a los legisladores que concedan prioridad a la adopción de un marco jurídico revisado sobre precursores de drogas¹². Este marco tiene por objeto superar las limitaciones del sistema actual y responder mejor a la evolución de las tácticas de las redes delictivas. Introducirá normas específicas para los precursores de diseño, al tiempo que protegerá el comercio legal y apoyará la investigación y la innovación legítimas relacionadas con estas sustancias. Un repositorio de información dotará a las autoridades y a los operadores económicos de información sobre sustancias que pueden servir como precursores, aunque no figuren en los anexos del nuevo Reglamento sobre precursores de drogas, para mejorar la capacidad de respuesta de las autoridades nacionales y ayudar a la industria a detectar transacciones sospechosas.

Al mismo tiempo, la Comisión reforzará la cooperación estructurada con la industria química, y reconocerá su papel fundamental en la detección y prevención del desvío de sustancias legales hacia la producción ilícita de drogas.

Acción 14: Mejorar la identificación de sustancias para una incautación eficaz de las drogas y los precursores de drogas

¹² COM(2025) 747 final.

Principales actores: EUDA, Estados miembros

La identificación precisa y oportuna de las sustancias ilícitas es crucial para la eficacia de los esfuerzos de incautación de drogas en las fronteras y dentro del mercado interior. Dado que las redes delictivas siguen diversificando la composición química de las drogas, especialmente las sintéticas, las aduanas y las fuerzas y cuerpos de seguridad se enfrentan a retos cada vez mayores en materia de detección y clasificación, en particular la identificación de precursores de diseño.

Para abordar esta cuestión, la EUDA colaborará con su nueva red europea de laboratorios para establecer una base de datos exhaustiva de sustancias a escala de la UE para los materiales de referencia. Esta base de datos contendrá firmas químicas verificadas, datos espectrales y perfiles analíticos de sustancias psicoactivas controladas y emergentes, así como precursores de drogas y precursores potenciales.

Cuando esté operativa, la base de datos permitirá a las autoridades policiales y aduaneras de los Estados miembros llevar a cabo una identificación *in situ* más rápida y precisa de drogas y precursores por medio de equipos de detección electrónica, incluidas tecnologías portátiles y de laboratorio. Al proporcionar acceso en tiempo real a datos de referencia armonizados, la biblioteca de sustancias minimizará los retrasos en la identificación, mejorará la precisión forense y reforzará el valor probatorio en los procedimientos judiciales. Una mayor implantación de dispositivos de detección portátiles en toda la UE para el personal policial y aduanero ampliará aún más las repercusiones de esta iniciativa.

Acción 15: Proporcionar un manual común para dismantelar los centros de producción ilícita de drogas sintéticas

Principales actores: Europol, EUDA, CEPOL, Estados miembros

El dismantelamiento de los laboratorios clandestinos de drogas sintéticas plantea retos significativos debido a la complejidad y volatilidad de las sustancias químicas, así como a los riesgos para la salud pública, los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad y el medio ambiente. Estos laboratorios a menudo utilizan equipos improvisados y almacenan precursores químicos peligrosos o subproductos tóxicos que requieren una manipulación especializada.

Para garantizar una respuesta coherente, segura y eficaz de la UE, Europol, en colaboración con la EUDA, elaborará directrices armonizadas para dismantelar los laboratorios ilícitos de drogas sintéticas, transportar sustancias y eliminar de forma segura las sustancias químicas relacionadas, de conformidad con las Conclusiones del Consejo sobre el Pacto de 2025 que aborda las drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas¹³. Estas directrices establecerán protocolos normalizados aplicables en todos los Estados miembros, independientemente de las diferencias locales en cuanto a infraestructuras o recursos. Además, se anima a los Estados miembros a

¹³ Conclusiones del Consejo sobre el Pacto que aborda las amenazas de las nuevas drogas sintéticas y las nuevas sustancias psicoactivas en la Unión Europea.

aprovechar los conocimientos especializados de Europol y a garantizar una formación adecuada para las fuerzas y cuerpos de seguridad, también a través de la CEPOL.

2.5. Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación

La UE y los Estados miembros deben colmar la brecha entre los requisitos de cumplimiento de la ley y la innovación en materia de seguridad. Esto incluye la determinación de las necesidades tecnológicas prioritarias y la armonización de los esfuerzos de la investigación y la industria. Este enfoque garantizará que las herramientas y soluciones de vanguardia apoyen directamente la acción de primera línea contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas.

El informe de Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada de la Unión Europea elaborado por Europol destaca la adaptabilidad de los grupos de delincuencia organizada implicados en el tráfico de drogas. Las redes adoptan rápidamente nuevas técnicas de producción, métodos de ocultación y tecnologías emergentes para ampliar sus operaciones y eludir la detección. Las autoridades policiales y aduaneras se enfrentan a retos cada vez mayores a la hora de seguir el ritmo de esta agilidad tecnológica. La brecha entre la innovación delictiva y las respuestas en materia de seguridad da lugar a vulnerabilidades que los traficantes pueden aprovechar.

Acción 16: Adaptar la innovación a las demandas operativas para luchar contra el narcotráfico

Principales actores: Comisión, apoyada por la Comunidad Europea de Investigación e Innovación en materia de Seguridad y el Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior, EUDA, Estados miembros

Dado que las redes de tráfico de drogas aprovechan cada vez más las tecnologías emergentes y las comunicaciones cifradas, es esencial encontrar soluciones en materia de seguridad que evolucionen y se ajusten a esta agilidad. Para mantener a Europa a la vanguardia de esta lucha, es fundamental colmar la brecha entre las necesidades policiales y la innovación de la industria de la seguridad.

Para lograrlo, la Comisión, con el apoyo de la Comunidad Europea de Investigación e Innovación en materia de Seguridad y del Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior, pondrá en marcha un esfuerzo coordinado para determinar las necesidades tecnológicas y operativas más urgentes en la lucha contra la delincuencia organizada, incluido el tráfico de drogas. Este esfuerzo recabará las aportaciones de los profesionales, las fuerzas y cuerpos de seguridad, las autoridades aduaneras, los expertos forenses y los analistas de inteligencia de toda la UE.

En el marco del Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior, la EUDA, con el apoyo de Europol, Frontex y el Centro Común de Investigación (JRC), está llevando a cabo un análisis de prospectiva tecnológica. Este análisis tiene por objeto evaluar las repercusiones de las tecnologías nuevas y emergentes en el ámbito de las drogas, para mejorar los esfuerzos policiales y en materia de seguridad.

La actual [iniciativa del Laboratorio de Seguridad Fronteriza del JRC](#) ha creado una valiosa red de laboratorios para apoyar el control fronterizo y aduanero. La red también puede ayudar a determinar los requisitos para mejorar la detección del tráfico de drogas.

La evaluación de las necesidades resultante fomentará el diálogo con la industria de la seguridad y la tecnología y permitirá la adaptación de la investigación y el desarrollo a los retos prácticos. También servirá de orientación para el Campus de Seguridad e Innovación de la Comisión, que el JRC pondrá en marcha en 2026. Este campus reunirá a investigadores para acelerar la transición de la investigación a la innovación y la aplicación, y reducirá al mismo tiempo los costes de desarrollo, ensayo y validación.

2.6. Reforzar la cooperación y las asociaciones internacionales

Para hacer frente a las redes de delincuencia organizada, la UE y sus Estados miembros deben liderar una respuesta transnacional coordinada en estrecha cooperación con los socios internacionales. La cooperación estratégica y operativa con terceros países clave es esencial para desarticular las redes de tráfico de drogas más amenazantes. Esta cooperación integrará el enfoque basado en los derechos humanos y promoverá el pleno cumplimiento del Derecho internacional en materia de derechos humanos, incluidos los principios de igualdad y no discriminación.

Las redes delictivas operan a menudo a escala mundial y buscan oportunidades en todo el mundo. Llevan a cabo actividades de blanqueo de capitales y se infiltran en negocios legítimos en diferentes países. En algunos casos, su liderazgo tiene una base estratégica en el extranjero para complicar las investigaciones y eludir la detención.

Acción 17: Mejorar y ampliar el diálogo estratégico y los mecanismos de cooperación con terceros países

Principales actores: Comisión con la colaboración del SEAE y el Consejo

El tráfico de drogas será un tema central del diálogo estratégico de la UE con terceros países, ya que la Unión pretende promover un enfoque integrado, equilibrado y basado en datos contrastados de la política en materia de drogas, en consonancia con el Derecho internacional y las normas en materia de derechos humanos. Este enfoque apoyará el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2027¹⁴ y las Conclusiones del Consejo sobre un enfoque de las políticas en materia de drogas basado en los derechos humanos¹⁵, para mejorar la capacidad colectiva para hacer frente a los retos mundiales relacionados con la producción y el tráfico ilícitos de drogas y la delincuencia organizada.

¹⁴ Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024 – Conclusiones del Consejo, de 18 de noviembre de 2020, 12848/20, y Conclusiones del Consejo, de 27 de mayo de 2024, sobre la adecuación del Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia 2020-2024 al marco financiero plurianual 2021-2027, 9508/24.

¹⁵ Conclusiones del Consejo de diciembre de 2022 sobre un enfoque de las políticas en materia de drogas basado en los derechos humanos (15818/22).

La UE mantendrá y ampliará los diálogos sobre drogas con socios en los Balcanes Occidentales, América Latina y el Caribe, así como Asia Central, y bilateralmente con los Estados Unidos, China y Colombia. Estos diálogos se centrarán en determinar las amenazas compartidas procedentes del tráfico de drogas y establecer prioridades comunes, y se traducirán en medidas operativas concretas y acciones conjuntas. Los retos específicos de cada región o país, como ser corredores clave para el tráfico de drogas y precursores, las cuestiones relacionadas con la producción de drogas y las actividades transnacionales de delincuencia organizada configurarán las prioridades temáticas. Cuando las condiciones lo permitan, la UE estudiará marcos políticos más avanzados y exhaustivos, como la Alianza para la Seguridad Ciudadana entre la UE y América Latina y el Caribe. La UE implicará en la medida de lo posible a las delegaciones pertinentes de la UE en estos preparativos.

Además, la UE explorará oportunidades para entablar nuevos diálogos con otros países y regiones prioritarios significativamente afectados por los efectos adversos del tráfico de drogas. A través de estas asociaciones reforzadas, la UE pretende profundizar la cooperación estratégica y operativa, mejorar el intercambio de información y el desarrollo mutuo de capacidades, así como reforzar la coordinación internacional, para dar respuestas eficaces y coordinadas.

Acción 18: Reforzar la resiliencia portuaria en terceros países para desarticular el tráfico de drogas

Principales actores: Comisión con la colaboración del SEAE, Europol y los Estados miembros

Dado que las redes de tráfico de drogas operan a escala mundial, los principales puertos marítimos de terceros países se han convertido en puntos de tránsito críticos para los envíos ilícitos de drogas destinados a la UE. La delincuencia organizada suele utilizar y aprovechar estos centros logísticos debido a las vulnerabilidades de las infraestructuras, la supervisión y la gobernanza. Reforzar la resiliencia de estos puertos es esencial para desarticular las rutas de tráfico en su origen y proteger la seguridad interior de la UE y la integridad de las cadenas de suministro mundiales.

En el marco de la Estrategia Europea para la Seguridad Interior (ProtectEU) y de la próxima Estrategia portuaria de la UE, la Comisión, en cooperación con el SEAE, estudiará asociaciones multilaterales para reforzar la resiliencia en los puertos y las rutas comerciales, especialmente en las rutas transatlánticas, e iniciará evaluaciones conjuntas específicas en determinados puertos de alto riesgo de terceros países. Estos puertos se elegirán sobre la base de un análisis exhaustivo de amenazas y riesgos, que incorporará la inteligencia estratégica, los factores geopolíticos y el nivel de actividad de tráfico. El proceso implicará una estrecha coordinación con Europol, las delegaciones de la UE y los socios internacionales pertinentes para garantizar acciones específicas y eficaces contra el tráfico de drogas. La selección y las evaluaciones también requerirán la cooperación con los funcionarios de enlace de los Estados miembros en esos países, que utilizarán sus conocimientos y experiencia operativa para mejorar las evaluaciones de amenazas y la eficacia general de los esfuerzos conjuntos.

Estas evaluaciones conjuntas implicarán una estrecha cooperación con las autoridades aduaneras, policiales y portuarias de los países de acogida. El objetivo es determinar los métodos de tráfico, mejorar los procedimientos de control y compartir conocimientos especializados sobre el

reconocimiento de mercancías sospechosas y técnicas de ocultación. La iniciativa también se centra en el desarrollo de capacidades de seguridad a largo plazo en puertos socios, ayudándolos a aplicar las normas internacionales, modernizando las tecnologías de inspección y aumentando la resiliencia frente a la infiltración delictiva. Al reforzar la arquitectura de seguridad de las principales pasarelas logísticas en el extranjero, esta acción servirá de mecanismo de defensa avanzada, puesto que contribuirá a desarticular los flujos de tráfico de drogas antes de que lleguen a Europa y a unas rutas comerciales mundiales más seguras.

Acción 19: Mejorar la cooperación internacional a través de investigaciones y centros de fusión conjuntos

Principales actores: Comisión, Europol, Eurojust, Estados miembros

Al reconocer el carácter transnacional del tráfico moderno de drogas, la UE debe mejorar la cooperación policial y judicial internacional con pleno respeto del Derecho internacional para reforzar su propia seguridad y la de sus socios. La UE apoyará a las autoridades de los Estados miembros en la creación y el refuerzo de unidades especiales de investigación en terceros países clave, así como de equipos conjuntos de investigación (ECI) con el apoyo operativo de Europol y Eurojust. Estos equipos permitirán el intercambio de datos en tiempo real, la coordinación de investigaciones entre jurisdicciones y reunir pruebas sólidas contra organizaciones delictivas, ayudando a los enjuiciamientos tanto dentro de la UE como en los países socios. Al mismo tiempo, el desarrollo de capacidades seguirá siendo un elemento importante para reforzar la capacidad de los socios clave para llevar a cabo investigaciones basadas en la información.

La UE también apoyará la creación de centros de fusión conjuntos en terceros países estratégicos y dentro de la UE. Estos centros actuarán como centros de coordinación regionales que reunirán a expertos de la UE, fuerzas y cuerpos de seguridad locales y agentes de seguridad regionales para mejorar el intercambio de inteligencia, analizar las tendencias delictivas y las rutas de tráfico, y coordinar rápidamente las medidas de ejecución.

Además, la UE reforzará la cooperación con los Estados Unidos en un esfuerzo conjunto para frenar el tráfico de drogas y dismantelar las redes delictivas subyacentes, y se centrará en reforzar las asociaciones operativas y mejorar el intercambio de información, incluidas las actividades relacionadas con el blanqueo de capitales.

La UE apoyará activamente los objetivos de la iniciativa de Coalición Europea contra las Drogas de la Comunidad Política Europea mediante la puesta en marcha medidas operativas concretas, como una mayor coordinación policial e investigaciones conjuntas dirigidas a las principales rutas de tráfico. Al reconocer la importancia de los flujos financieros ilícitos en el tráfico de drogas, la UE promoverá un enfoque de «seguir la pista del dinero» y utilizará sus instrumentos de acción exterior según sea necesario para ayudar a terceros países a adaptarse a las normas internacionales de lucha contra el blanqueo de capitales y facilitar la cooperación para la recuperación de activos.

3. CONCLUSIONES

Las redes de delincuencia organizada implicadas en el tráfico de drogas suponen una amenaza creciente para la seguridad interior, el tejido social y la salud pública de la UE. Estos grupos globalizados y tecnológicamente avanzados se han integrado en las cadenas de suministro y han ampliado su alcance a través de la violencia, la corrupción y la infiltración en instituciones y estructuras empresariales legítimas.

Para hacer frente a esta situación urgente, la UE debe actuar con una determinación renovada y un propósito unificado. Como las redes delictivas innovan continuamente, también deben hacerlo la UE y sus Estados miembros. La respuesta colectiva de la UE debe ser **estratégica, basada en la inteligencia y preparada para el futuro**, y debe combinar la fuerza operativa con la prevención, la resiliencia digital y la cooperación internacional, todo ello en consonancia con el Derecho internacional, en particular el Derecho internacional en materia de derechos humanos.

Es necesario un enfoque que implique a toda la sociedad, lo que requiere la coordinación entre las instituciones, órganos y organismos de la UE, los Estados miembros y sus autoridades nacionales, regionales y locales. Es necesario mejorar la coordinación y las asociaciones con la sociedad civil y los agentes privados en el seno de la UE. Además, el fomento de la concienciación y el compromiso públicos capacitará a las comunidades para participar en los esfuerzos contra el tráfico de drogas y apoyarlos, creando una sociedad más informada y resiliente, preparada para hacer frente a los retos que plantea la delincuencia organizada.

El presente documento describe las acciones clave necesarias a escala de la UE entre 2026 y 2030 para luchar contra el narcotráfico y las redes delictivas implicadas. La Comisión, teniendo en cuenta la información facilitada por los Estados miembros y el SEAE, debe supervisar la ejecución de estas acciones. Las agencias pertinentes de la UE, en particular la EUDA y Europol, deben apoyar estos esfuerzos mediante su contribución al seguimiento y la presentación de informes sobre los avances.

Al reafirmar su compromiso con una acción estratégica unificada, la UE pretende proteger sus sociedades, garantizar un futuro más seguro para sus ciudadanos y mejorar la seguridad mundial para sus socios.

Anexo: lista de acciones:

I. Adaptarse a la evolución de las rutas y los *modus operandi*

Acción 1: Hacer un mejor uso de la información sobre viajes para detectar, cartografiar y desarticular las rutas de tráfico de drogas

Acción 2: Ampliar las operaciones del Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en Materia de Drogas

Acción 3: Utilizar las capacidades de Frontex para apoyar a los Estados miembros en la detección del tráfico de drogas en las fronteras exteriores de la UE y reforzar la cooperación con Europol y otros organismos pertinentes

Acción 4: Intensificar las asociaciones civil-militares para luchar contra el tráfico marítimo de drogas

Acción 5: Determinar medidas eficaces para hacer frente al uso indebido de los barcos rápidos de gran velocidad

Acción 6: Desarrollar la cooperación público-privada para desarticular el tráfico de drogas a través de los servicios postales y de paquetería

II. Prevenir la delincuencia y reducir la violencia relacionada con las drogas

Acción 7: Crear un conjunto de instrumentos para evitar la captación de menores por parte de las redes de tráfico de drogas

III. Mejorar la cooperación entre las fuerzas y cuerpos de seguridad, el poder judicial y las aduanas

Acción 8: Mejorar la cooperación y el intercambio de información entre las autoridades aduaneras y otras autoridades policiales

Acción 9: Implantar tecnologías de detección innovadoras para luchar contra el narcotráfico

Acción 10: Mejorar las capacidades para hacer frente al tráfico de drogas en línea

Acción 11: Desarticular el tráfico de drogas desde los establecimientos penitenciarios y dentro de ellos

Acción 12: Evaluar el marco jurídico de la UE en materia de tráfico de drogas

IV. Abordar el reto de las drogas sintéticas y los precursores de drogas

Acción 13: Subsanan las lagunas jurídicas en materia de precursores de diseño

Acción 14: Mejorar la identificación de sustancias para una incautación eficaz de las drogas

Acción 15: Proporcionar un manual común para dismantelar los centros de producción ilícita de drogas sintéticas

V. Fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación

Acción 16: Adaptar la innovación a las demandas operativas para luchar contra el narcotráfico

VI. Reforzar la cooperación y las asociaciones internacionales

Acción 17: Mejorar y ampliar el diálogo estratégico y los mecanismos de cooperación con terceros países

Acción 18: Reforzar la resiliencia portuaria en terceros países para desarticular el tráfico de drogas

Acción 19: Mejorar la cooperación internacional a través de investigaciones y centros de fusión conjuntos